

Bogotá, D.C.

Señor  
**ANÓNIMO**  
\*Ciudad\*

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202312000065631**



Fecha: 27-04-2023

Asunto: **\*RESPUESTA RADICADO CVP 202317000060252\***

Respetado Señor Anónimo:

En atención a su derecho de petición con radicado del asunto en el cual expone una situación que está ocurriendo en el conjunto residencial Mirador de Niza, la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, se permite informar que, revisados los sistemas de información de esta entidad, no se encontró ningún proceso de reasentamiento en el conjunto residencial mencionado, ni tiene conocimiento de la evacuación que se encuentra realizando el IDIGER.

En estas condiciones, no es posible brindarle información al respecto, teniendo en cuenta que según lo que se advierte, no se trata de un predio recomendado para el programa de reasentamiento y por ello escapa a la competencia de esta entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el programa de reasentamiento a cargo de esta entidad, se encuentra dirigido a los propietarios o poseedores de predios de estratos 1 y 2, localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, que hayan sido recomendados para ingresar al proceso de reasentamientos mediante concepto técnico emitido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -IDIGER, y aquellos ordenados por sentencias judiciales o actos administrativos. (Artículo 2° Resolución 1139 de 2022).

Cordialmente,



**DIANA ANGÉLICA LÓPEZ RODRÍGUEZ**  
Directora Técnica de Reasentamientos

Proyectó: \*Luz Alba Ardila O. – Contratista REAS *Luz Ardila*\*

